

**DESIGNA SUBROGANCIA DIRECTOR
INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACION.**

DECRETO EXENTO N° 00.219/2014.

Arica, marzo 18 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N°00.422/2012, de abril 27 de 2012; Carta IAI. N°32/2014, de marzo 13 de 2014, Traslado VRA. N°143/2014, de marzo 17 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.422/2012, de abril 27 de 2012.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director del Instituto de Alta Investigación**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

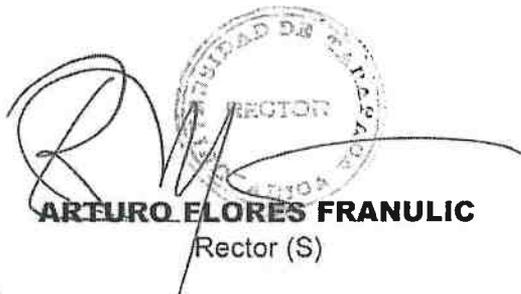
1°	Sr. YURILEV CHALCO CANO	[REDACTED]	Jerarquía Profesor Titular
2°	Sr. GLORIA CALAF SARRAT	[REDACTED]	Jerarquía Profesor Titular

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

AFF.ILA.ycl.


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

24 MAR 2014